Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de diciembre de 2021.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Lidia Inés Chamorro Gómez.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Porvenir S.A. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.
Radicado	2018-338
Auto de sustanciación	01254
Asunto	Reprograma audiencia.

Dado que en la fecha no fue posible realizara la audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, al no lograr la demandante conectarse virtualmente a la audiencia; se fija como nueva fecha el día catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos (2) de la tarde. Se advierte a la demandante que, de no contar con medios técnicos o conocimientos para acceder virtualmente, lo informará al proceso y se presentará personalmente a la sede judicial de este despacho.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 174 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 03 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario

SSG